

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

74 DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MADRID

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación de las resoluciones dictadas en los recursos de alzada interpuestos contra sanciones impuestas en los procedimientos sancionadores que se indican, seguidos contra las personas o entidades que se relacionan, así como del documento de ingreso (modelo 069) ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, pueden interponer recurso contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8.3, en relación con el artículo 1.2 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El pago de las sanciones deberá realizarse en cualquier entidad bancaria mediante el modelo 069, que se encuentra a su disposición en esta Delegación del Gobierno, en la Unidad de Derechos Ciudadanos (calle García de Paredes, número 65, de Madrid).

Los plazos para efectuar el ingreso son los siguientes:

- Notificaciones (publicaciones) realizadas entre los días 1 y 15 de cada mes, fecha de pago desde la notificación hasta el día 20 del mes siguiente.
- Notificaciones (publicaciones) realizadas entre los días 16 y último de cada mes, fecha de pago desde la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior.

Transcurrido el plazo señalado, sin haber llevado a cabo el pago de la sanción, se procederá a su cobro por vía de apremio, con los recargos consiguientes, de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Reglamento General de Recaudación.

A: Incautación de Sustancia; B: Incautación del Arma; RD: Real Decreto; LO: Ley Orgánica; LSP: Ley de Seguridad Privada; LD: Ley del Deporte.

Número expediente. — DNI. — Nombre y apellidos. — Localidad/Población. — Legislación. — Sanción

511/2009. — 47491419-F. — Paulino Valbuena Asensio. — Navalcarnero/Madrid. — LO 1/1992-23.a). — 450 euros.

2319/2009. — 5940758-L. — Israel Cañibano Mesa. — Madrid/Madrid. — LO 1/1992-23.a). — 301 euros.

40102009. — X-1326312-V. — Mohamed Majrissi. — Alcorcón/Madrid. — LO 1/1992-25.1. — 450 euros.

40332009. — 30682349-E. — Diego Hortelano Vega. — Bilbao/Vizcaya. — LO 1/1992-23.a). — 1.200 euros.

4561/2009. — X-7610648-V. — Gabriel Viorel Ghenol. — Torrejón de Ardoz/Madrid. — LO 1/1992-23.a). — 450 euros.

5321/2009. — 34773150-W. — Francisco Preciado Rivera. — Almendralejo/Badajoz. — LO 1/1992-23.a). — 1.000 euros.

6189/2009. — X-1701106-A. — Najih Abdellaqui. — Madrid/Madrid. — LO 1/1992-23.a). — 2.000 euros.

6516/2009. — 49019471-P. — Cristofer Rodríguez Pérez. — Humanes de Madrid/Madrid. — LO 1/1992-23.a). — 450 euros.

6736/2009. — 22.518.535. — Mohsen Acdhi Bentz Hamide. — Madrid/Madrid. — LO 1/1992-23.a). — 450 euros.

Madrid, a 27 de septiembre de 2010.—La delegada del Gobierno, María Amparo Valcarce García.

(02/10.532/10)